



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, integrada por cuatro (4) de los cinco (5) miembros de su Pleno: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en su salón de sesiones de pleno, sito en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la av. 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 161 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN ADM-2025-010**  
**EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO 2025**

**QUE OTORGA RECONOCIMIENTO A DESTACADOS JURISTAS POR SU  
CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA**

**CONSIDERANDO:** que al tenor de las disposiciones establecidas en la Ley n.º 18-24, de fecha 27 de junio del año 2024, la Cámara de Cuentas, como órgano constitucional, tiene la responsabilidad de promover una cultura institucional basada en la legalidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas públicas.

**CONSIDERANDO:** que, es interés del Pleno de la Cámara de Cuentas, como máxima autoridad de esta institución, promover el fortalecimiento del sistema democrático dominicano, a través del reconocimiento de las trayectorias ejemplares de juristas y otros profesionales que mediante su servicio público, su ejercicio profesional y académico, han contribuido significativamente a la consolidación de una justicia independiente, una administración pública respetuosa de la Constitución y al fortalecimiento del Estado de derecho en el país.

**CONSIDERANDO:** que, la Cámara de Cuentas, en su rol constitucional como órgano superior del control externo y garante de la transparencia en la gestión pública, rinde homenaje a destacados juristas cuya labor ha dejado una huella indeleble en la vida jurídica e institucional de la Nación; su liderazgo constituyen referentes ejemplares para todas las generaciones de profesionales del Derecho y servidores públicos, no solo por su rigor jurídico y compromiso democrático, sino también por su

función pedagógica y su contribución a la promoción de una cultura de transparencia, integridad y apego a los valores morales que deben guiar el servicio público.

**CONSIDERANDO:** que el doctor Milton Ray Guevara, servidor público intachable y hombre de Estado, eminente jurista, constitucionalista y académico, merece ser reconocido por su inquebrantable compromiso con el fortalecimiento del Estado de derecho y la supremacía constitucional en la República Dominicana y por su destacada trayectoria como embajador, ministro y primer presidente del Tribunal Constitucional, con un sólido legado en la docencia y en su vida pública, aportes que han contribuido de manera ejemplar.

**CONSIDERANDO:** que corresponde reconocer la labor del doctor Emmanuel Esquea Guerrero, por su destacado e incansable servicio público en distintas funciones del Estado, principalmente como consultor jurídico del Poder Ejecutivo. A su vez, su firme defensa de los principios constitucionales, su incansable labor en favor de la ética pública y su ejemplar compromiso con la construcción de un Estado democrático de derecho; su integridad, pensamiento crítico, profundo sentido de responsabilidad y labor invaluable en la vida jurídica e institucional del país.

**CONSIDERANDO:** que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en el marco de la Primera Jornada de Actualización en Derecho Público, les rendirá homenaje por su dedicación al servicio público, su vocación ética y su firme defensa de los principios democráticos.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana del 27 de octubre del año 2024.

**VISTA:** la Ley n.º 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 27 de junio del año 2024, y su Reglamento de Aplicación General, aprobado mediante Resolución n.º ADM-X-2024-001, de fecha 6 de noviembre del año 2024.

**VISTAS:** las semblanzas de las trayectorias profesionales de los doctores **Milton Ray Guevara** y **Emmanuel Esquea Guerrero**.

**VISTA:** la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polaco Melo, presidenta del Pleno, de fecha 6 de junio de 2025.

## EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS,

### RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** a los doctores **Milton Ray Guevara** y **Emmanuel Esquea Guerrero** por sus destacadas trayectorias en el ámbito de la academia y el servicio público; por sus valiosos aportes al desarrollo del Estado de derecho, la institucionalidad y por su incansable compromiso con la defensa y promoción de los valores consagrados en la Constitución.

**SEGUNDO: DISPONER** que esta resolución sea leída públicamente durante el acto de apertura de la Primera Jornada de Actualización en Derecho Público que será celebrada por esta institución y que

una copia certificada de la misma sea entregada junto con una placa conmemorativa a cada uno de los homenajeados.

**TERCERO: INSTRUIR** a la Secretaría General del Pleno para que publique la presente resolución en el portal institucional de la Cámara de Cuentas, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Así ha sido leída, aprobada a unanimidad de votos por los miembros presentes del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado:

  
**Dra. Emma Polanco Melo**  
Presidenta

  
**Lic. Francisco Tamárez Florentino**  
Vicepresidente

  
**Lic. Francisco Franco Soto**  
Miembro

  
**Lic. Ramón Méndez Acosta**  
Miembro

El original relativo a la presente resolución, la cual se expide, firma y sella, en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes junio del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 161 de la Restauración, consta de tres (3) páginas firmadas y selladas.

  
**María Consuelo Ramírez Rojas**  
Secretaría general



\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*